

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de redistribución en los centros y puestos que, por provincias, se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA núm. 86, de 4.5.2011) regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida orden incluye, entre los supuestos en que resulta oportuno realizar procedimientos de redistribución, los referidos a centros en los que, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros en uno, se desdoblén centros o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro docente público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo.

El Decreto 118/2023, de 29 de mayo, por el que se modifica la red de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realiza las siguientes actuaciones. Se suprime el Colegio de Educación Infantil y Primaria «San Juan Bautista», código 23601011, en la localidad de Peñolite (Jaén).

Asimismo, la Orden de 30 de noviembre de 2023, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales, realiza las siguientes actuaciones. Se crea el Colegio Público Rural, código 23009869, en la localidad de Mogón (Jaén), integrando como sedes el Colegio de Educación Infantil y Primaria «La Fresnadilla», código 23005311, en la localidad de Villacarrillo (Jaén), el Colegio de Educación Infantil y Primaria «San Vicente Mártir», código 23004461 y el Colegio Público Rural «Camilo José Cela», código 23601266, ambos en la localidad de Mogón (Jaén). Se crea el Colegio Público Rural, código 04009642, integrando como sede el Colegio de Educación Infantil y Primaria «San Roque», código 04002465, ambos en la localidad de Felix (Almería).

Por otra parte, procede continuar con el procedimiento iniciado en el curso académico 2022-2023 regulado por el Decreto 64/2022, de 10 de mayo, por el que se modifica la red de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía realizando las siguientes actuaciones. Se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Nuevo», código 18013356, por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Sagrado Corazón de Jesús», código 18000453; ambos de la localidad de Alhendín (Granada).

En consecuencia, procede ordenar la instrucción de procedimientos de redistribución, de manera que, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2011, el personal afectado por los desdobles, creaciones, supresiones de centros y reorganización de sedes pueda acceder a puestos de su misma especialidad, o de especialidades que se tengan reconocidas, sin perjuicio del derecho a declararse en situación de supresión.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, vistas las propuestas de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, Granada y Jaén y con la conformidad de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción de los procedimientos de redistribución del personal funcionario de carrera con destino definitivo en los centros y puestos que se relacionan en el anexo de esta resolución, como consecuencia del Decreto 64/2022, de 10 de mayo, y del Decreto 118/2023, de 29 de mayo, por los que se modifican la red de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los procedimientos se atenderán a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, para cuya instrucción las Delegaciones Territoriales en Almería, Granada y Jaén designarán, respectivamente, a un funcionario o una funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación con destino en dichas provincias.

3. Al personal redistribuido le será de aplicación, respecto de la antigüedad en el nuevo centro adjudicado, lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de abril de 2011. No obstante, dicho personal, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 3.2 de la reiterada orden, podrá optar por hacer efectiva la situación de supresión, en el curso 2024-2025, sin que pueda incrementarse el número de puestos ofertados en los nuevos centros como consecuencia de la opción a suprimirse del personal redistribuido.

4. Los efectos administrativos de los procedimientos de redistribución se referirán al 1 de septiembre de 2023.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2024.- El Director General, Pablo Quesada Ruiz.

ANEXO
PROCEDIMIENTOS DE REDISTRIBUCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA

LOCALIDAD: FELIX

Centros de origen: Colegio de Educación Infantil y Primaria «San Roque», código 04002465

Centro ofertado: C.P.R. Nuevo, código 04009642

NIF	PERSONAL AFECTADO	CENTRO ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	NÚM. PUESTOS OFERTADOS
***3410**	GARCÍA GARCÍA, RAQUEL	CEIP «San Roque» 04002465	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	CEIP «Nuevo» 04009642	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	1
***6293**	GARCÍA ÁLVAREZ, RAFAEL		LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (00597032)		LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (00597032)	1
***6293**	SANTIAGO SEGOVIA, IGNACIO		EDUCACIÓN FÍSICA (00597034)		EDUCACIÓN FÍSICA (00597034)	1
***2795**	BERNAL CAPEL, ALMUDENA MARÍA		MÚSICA (00597035)		MÚSICA (00597035)	1
***5634**	MATA RIVAS, MARÍA DEL CARMEN		EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)		EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)	1

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

LOCALIDAD: ALHENDÍN

Centros de origen: Colegio de Educación Infantil y Primaria «Sagrado Corazón de Jesús», código 18000453

Centro ofertado: C.P.R. Nuevo, código 18013356

NIF	PERSONAL AFECTADO	CENTRO ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	NÚM. PUESTOS OFERTADOS
***5862**	ALAMINOS GÓMEZ, ANTONIO	CEIP «Sagrado Corazón de Jesús» 18000453	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	CEIP «Nuevo» 18013356	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	1
***1473**	ALMENDROS GARCÍA, MARÍA ÁNGELES					
***6483**	CANTARERO GARCÍA, SANDRA					
***6069**	ESCUDERO RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, ESTHER					
***1141**	HIDALGO JARILLO, MARÍA DOLORES					
***7801**	POZO RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA DEL					
***8765**	RODRÍGUEZ GUERRERO, MARÍA JOSÉ					
***1770**	ROMERO OLID, MARTA EVA					
***4053**	SÁNCHEZ BAZÁN, MARÍA ESTER					
***7966**	CALVO CRUZ, GEMA	CEIP «Sagrado Corazón de Jesús» 18000453	EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)	CEIP «Nuevo» 18013356	EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)	1
***1896**	CARA MALDONADO, JOSÉ CARLOS					
***7892**	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VICENTE JOSÉ					
***7734**	GARCÍA AIVAR, JOSEFA					
***7878**	GIL MOLES, PATRICIA					
***7382**	LÓPEZ LÓPEZ, ROBERTO					
***9507**	MARTÍNEZ TRUJILLO, MARÍA CARMEN					
***7175**	RESTOY MAQUEDA, MARÍA DEL MAR					
***9585**	FERNÁNDEZ GÁLVEZ, ROCÍO					
***8661**	GARCÍA-VARELA DÍAZ, CELSO					

***2766**	MARTÍN BRAVO, MARÍA VICTORIA	CEIP «Sagrado Corazón de Jesús» 18000453	EDUCACIÓN PRIMARIA – BILINGÜE INGLÉS (11597038)	CEIP «Nuevo» 18013356	EDUCACIÓN PRIMARIA – BILINGÜE INGLÉS (11597038)	2
***0654**	RODRÍGUEZ NAVAS, DANIEL					
***3566**	RUIZ DE LA MUELA GÓMEZ, MARÍA NIEVES					
***9448**	SÁEZ SEGURA, GARDENIA					
***5411**	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA ROSA					
***3755**	SIERRA GARCÍA, VANESSA					

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN

LOCALIDAD: MOGÓN

Centros de origen: Colegio de Educación Infantil y Primaria «San Vicente Mártir», código 23004461

Colegio Público Rural «Camilo José Cela», código 23601266

Centro ofertado: C.P.R. Nuevo, código 23009869

NIF	PERSONAL AFECTADO	CENTRO ORIGEN	PUESTO ORIGEN	CENTRO OFERTADO	PUESTO OFERTADO	NÚM. PUESTOS OFERTADOS
***1101**	GARCÍA CASADO, FRANCISCA ROSANA	CEIP «San Vicente Mártir» 23004461	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	CEIP «Nuevo» 23009869	EDUCACIÓN INFANTIL (00597031)	1
***1465**	MOZAS MORENO, JAVIER		LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (00597032)		LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (00597032)	2
***9216**	PEDRAJAS SORIANO, ALMUDENA		LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (00597033)		LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (00597033)	1
***5507**	LÓPEZ BLÁZQUEZ, BEATRIZ		EDUCACIÓN FÍSICA (00597034)		EDUCACIÓN FÍSICA (00597034)	1
***9406**	PÉREZ GARCÍA, SANTIAGO		MÚSICA (00597035)		MÚSICA (00597035)	1
***4907**	SALAS QUERO, FRANCISCO JAVIER		EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)		EDUCACIÓN PRIMARIA (00597038)	1
***7587**	TORRES MORA, ANA MARÍA					

Opciones que se han de proponer al personal redistribuido:

1. Ocupar el puesto ofertado en el nuevo centro.
2. Pasar a la situación de supresión.